

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD

(Artículo 1.6.1.4.44 del Decreto 1625 del 2016) sobre procedencia de costos, deducciones e impuesto descontables por operaciones realizadas con no obligados a facturar.

Artículo 771 – 2 del Estatuto Tributario

Tuluá, 30 de marzo de 2026

Yo, JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.672.967, manifiesto que la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, con NIT 900.623.073-6

Me debe la suma de "CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)".

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO, QUE BRINDE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ." durante marzo de 2026.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas – IVA (parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario). Por lo tanto de acuerdo al Artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, no estoy obligado a expedir factura de venta.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, representing the name Julian Andrés Nieva Rivera.

JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA
C.C. 1.113.672.967